



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2300

17/01/95

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular

LISOL 1 - 106.

OPRAC 1 - 384.

Afectación de la cartera de créditos
y de títulos valores en garantía de
operaciones interfinancieras

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta
Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Establecer que la autorización conferida a las entidades finan-
cieras para afectar títulos valores o documentos representa-
tivos de créditos en garantía de operaciones interfinancieras,
a que se refiere la Comunicación "A" 2292, tendrá vigencia
respecto de operaciones cuyo vencimiento no exceda el 30.6.95."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas para
Entidades Financieras

Hector Biondo
Subgerente General
Area de Operaciones